

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION MUJERES INMIGRANTES “CONTIGO COMPARTIMOS”.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Doña Rocío Minauro Rojas, en representación de la Asociación de Mujeres Inmigrantes “Contigo Compartimos”.

RESULTANDO: Que Doña Rocío Minauro Rojas, en representación de la Asociación de Mujeres Inmigrantes “Contigo Compartimos”, presenta solicitud de subvención directa para financiar el Programa “Reconstrucción de la escuela San Francisco Xavier de la comunidad Peripa (Santo Domingo de los Tsachilas)- Ecuador”.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **de dos mil euros habiéndose hecho la retención de crédito, de la partida 231.0-499.00, por importe de 2.000 euros**

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una ayuda de dos mil euros euros (2.000) la Asociación de Mujeres Inmigrantes “Contigo Compartimos”.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

648A B2C3 9AF5 F5AC B22B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 1/7/2016

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 1/7/2016



648AB2C39AF5F5ACB22B

Num. Resolución:

2016/00000767

Insertado el:

01-07-2016